



CBD



**CONVENIO SOBRE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/2/18
24 de octubre de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

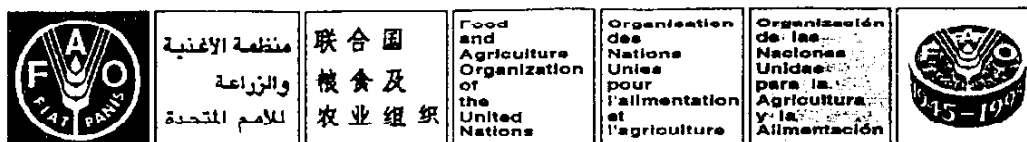
Segunda reunión

Yakarta, 6-17 de noviembre de 1995

Tema 8.3 del programa provisorio

**SISTEMA MUNDIAL PARA LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN DE LA FAO**

A solicitud de la Secretaría de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación se pone a disposición en esta nota del anexo que contiene el informe sobre el Sistema Mundial para los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación de la FAO, para asistir a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en la consideración del tema 5.9 de su programa de trabajo de mediano plazo: *Relación con el Sistema Mundial de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación.*



**INFORME POR LA ORGANIZACION DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACION A LA SEGUNDA REUNION DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA**

Indonesia, 6-17 de noviembre de 1995

Tema 8.3 del programa

**INFORME SOBRE EL SISTEMA MUNDIAL DE LA FAO PARA LA
CONSERVACION Y UTILIZACION DE RECURSOS FITOGENETICOS
PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA**

INDICE

	Párrafos
I. INTRODUCCION	1-4
II. SISTEMA MUNDIAL DE LA FAO	
Antecedentes	5-8
Comisión de Recursos Fitogenéticos: el foro intergubernamental	9
Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos: acuerdo marco	10-11
Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma	12
Proyecto de Código de conducta sobre la biotecnología	13-14
Red de colecciones <i>ex situ</i> : acuerdos internacionales sobre bancos de germoplasma	15
Red de zonas de conservación <i>in situ</i>	16
Sistema de Información y Alerta: facilitación del intercambio de información y tecnología	17-19
Redes relativas a cultivos	20
Informes periódicos sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo: facilitación de la función de vigilancia de la Comisión	21-22
Plan de acción mundial: facilitación de la función coordinadora de la Comisión	23-24
Fondo Internacional para los Recursos Fitogenéticos: garantía de financiación	25-26

	Párrafos
III. NEGOCIACIONES PARA LA REVISION DEL COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS FITOGENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA	
Contexto y antecedentes	27-34
El proceso negociador	35-39
IV. LA CUARTA CONFERENCIA TECNICA INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS FITOGENETICOS	
Objetivos de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional	40-42
Proceso preparatorio	43-47
Informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo	48-50
Plan de Acción Mundial para la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos	51-52
V. NOVEDADES RESPECTO DE LAS COLECCIONES <i>EX SITU</i> DE RECURSOS FITOGENETICOS: LA RED INTERNACIONAL	
Antecedentes	53-54
Colecciones actuales <i>ex situ</i>	55-64
Condición jurídica de las colecciones <i>ex situ</i> y marco político: la Red Internacional	65-74
	Página
Figura	
El sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	3
Apéndice 1	
Miembros de la Comisión y/o países que se han adherido al Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos	18
Apéndice 2	
Estructura del Plan de Acción Mundial y principales esferas de actividad	19

INFORME SOBRE EL SISTEMA MUNDIAL DE LA FAO PARA LA CONSERVACION Y UTILIZACION DE RECURSOS FITOGENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA

INFORME A LA SEGUNDA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

I. INTRODUCCION

1. En el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) se recomendaba que se reforzara y examinara el Sistema Mundial, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha tomado varias medidas que hacen al caso: (i) el Compromiso Internacional está siendo revisado, por países, en la Comisión sobre Recursos Fitogenéticos, de acuerdo con la Resolución 7/93 de la Conferencia de la FAO; (ii) en el marco de los preparativos para la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos se están desarrollando dos elementos principales del sistema mundial (el Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos del mundo y el Plan de Acción Mundial); y (iii) mediante acuerdos negociados entre países, u organizaciones internacionales pertinentes y la FAO se ha establecido la Red Internacional de Colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO. También se han reforzado recientemente otros componentes del Sistema mundial de interés para el Convenio.

2. Este es el más reciente de una serie de informes presentados por la FAO a los órganos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre sus actividades en apoyo del Convenio¹. La FAO presentó informes tanto a los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CICDB) y así como al primer período de sesiones a la Conferencia de las Partes (CP). En el CICDB hubo un fuerte apoyo al proceso de renegociación del Compromiso Internacional y la CP incluyó en el programa de trabajo a medio plazo los puntos siguientes:

"5.9 Relación con el Sistema Mundial de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación

- 5.9.1 Mantenerse informada y estar en condiciones de examinar los progresos realizados en la revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, con miras a verificar su compatibilidad con los objetivos y disposiciones del Convenio y en aplicación de la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi;
- 5.9.2 mantenerse informada y estar en condiciones de examinar la preparación de la próxima Conferencia Técnica Internacional sobre la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación de 1996;
- 5.9.3 mantenerse informada sobre las novedades relacionadas con las colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos."

¹ Especialmente en relación con la Resolución 3 de la Conferencia para la aprobación del texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica, acerca de las interrelaciones entre dicho Convenio y la promoción de una agricultura sostenible, en que "se reconoce la necesidad de buscar soluciones a las cuestiones pendientes en materia de recursos fitogenéticos dentro del Sistema Mundial (FAO)".

Todo esto se ha reflejado posteriormente en el punto 8.3 del programa de la Segunda reunión de la Conferencia de las Partes.

3. La Comisión de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos, en su Sexta reunión (19-30 de junio de 1995), examinó la Cooperación de la FAO con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. "Expresó satisfacción por la cooperación que estaba teniendo lugar entre la FAO y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica" y "pidió que el informe de su Sexta reunión se transmitiera a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para información de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y que el Presidente de la Comisión debería, en esa ocasión, hablar sobre el Sistema mundial y la labor de la Comisión². La Comisión estimó que el Sistema mundial y sus componentes, incluido el Sistema Mundial de Información y Alerta (WIEWS), el Informe sobre el Estado de los Recursos Fitogenéticos Mundiales y el Plan de Acción Mundial deberían destacarse como aportaciones valiosas hechas a la labor de la Secretaría del Convenio".

4. En el documento se proporciona información sobre el Sistema mundial y sus componentes. En secciones separadas del mismo se abordan las novedades corrientes que afectan al Sistema mundial según se identifican en el punto 5.9 del programa de trabajo a medio plazo y en el punto 8.3 del programa de la Segunda reunión de la Conferencia de las Partes.

II. SISTEMA MUNDIAL DE LA FAO

Antecedentes

5. En 1983, la Conferencia de la FAO decidió establecer un foro intergubernamental permanente, la Comisión de Recursos Fitogenéticos. También aprobó un marco oficial, el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. A partir de entonces, la Comisión ha coordinado, supervisado y vigilado la organización de un Sistema mundial para la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en el marco del Compromiso. (En el gráfico que figura a continuación aparecen los componentes del Sistema mundial y la relación entre ellos).

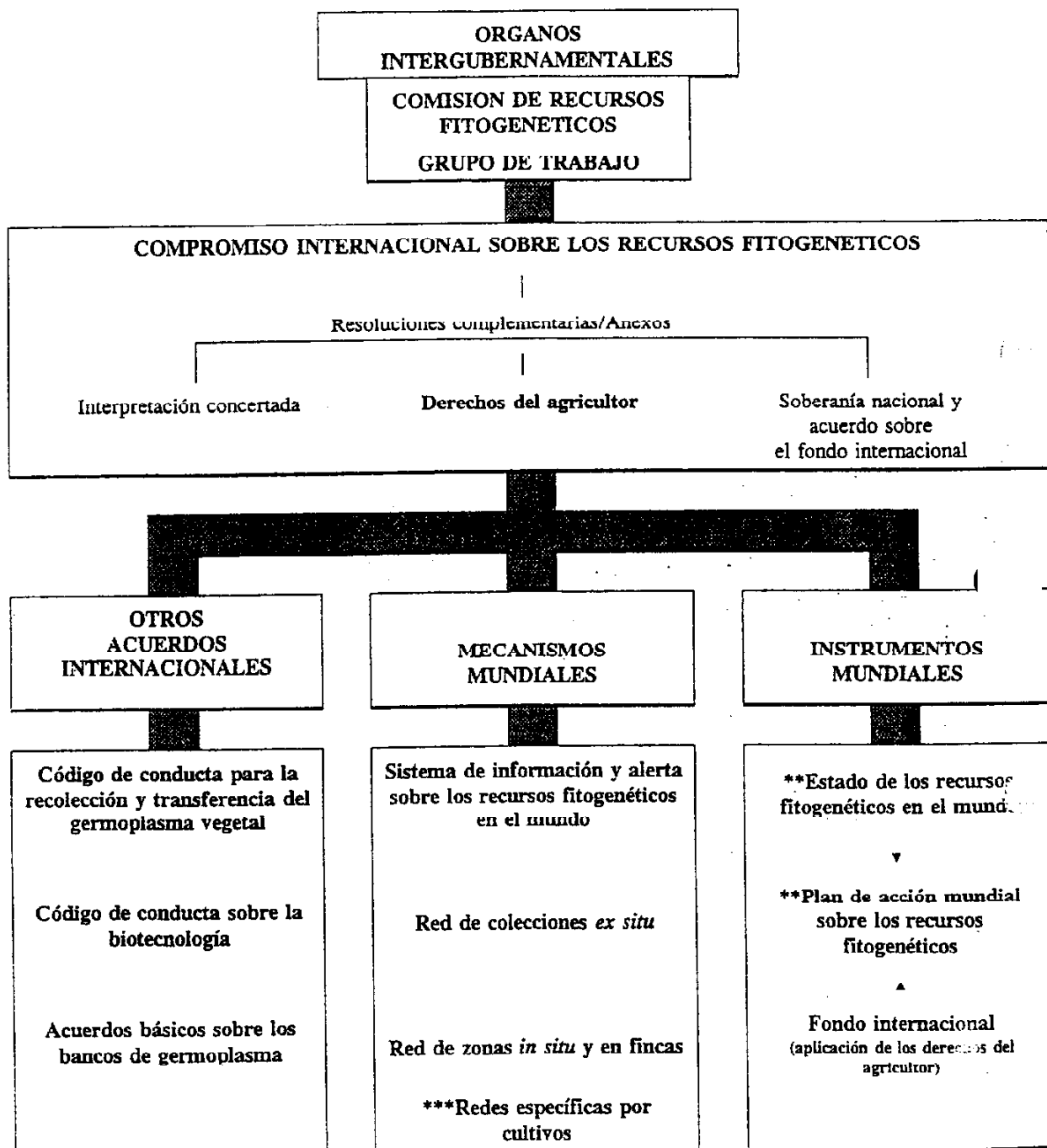
6. Los objetivos del sistema mundial son garantizar la conservación segura y promover la disponibilidad y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, para las generaciones presentes y futuras, proporcionando un marco flexible que permita compartir los beneficios y las cargas. El Sistema comprende la conservación (*ex situ* e *in situ*, incluso en las fincas) y la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

7. El Sistema mundial se basa en los siguientes principios:

- los países tienen derechos soberanos sobre los recursos fitogenéticos de sus territorios;
- los recursos fitogenéticos deben estar disponibles en beneficio de toda la humanidad, en condiciones mutuamente convenidas, para fitomejoramiento y con fines científicos;
- los recursos fitogenéticos y la información, la tecnología y los fondos necesarios para conservarlos y utilizarlos son complementarios;
- todos los países en potencia son donantes y usuarios de recursos fitogenéticos, información, tecnología y fondos;
- la mejor manera de garantizar el mantenimiento de los recursos fitogenéticos es asegurar su utilización eficaz, duradera y beneficiosa en todos los países;

² "La Comisión pidió también que el informe de su actual reunión se transmitiera a la primera reunión del órgano subsidiario del Convenio sobre asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSCTT), para ayudar a preparar la aportación del Convenio sobre la Diversidad Biológica a la Cuarta Conferencia Técnica Internacional. Así se ha hecho y también se presenta a dicho órgano un documento titulado la *Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos: informe sobre los preparativos y los resultados previstos*.

EL SISTEMA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS
FITOGENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA*



* Sólo con fines ilustrativos.

** El primer Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el Plan de acción mundial se están elaborando durante el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos.

*** Se ha añadido este elemento a partir de junio de 1995, a raíz de lo solicitado por la Sexta reunión de la Comisión.

- los agricultores de todo el mundo han domesticado, conservado, mejorado y puesto a disposición recursos fitogenéticos durante milenios y continúan haciéndolo en la actualidad;
- tanto las tecnologías avanzadas como las rurales locales son importantes, y se complementan, para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos;
- la conservación *in situ* y *ex situ* constituyen estrategias complementarias para el mantenimiento de la diversidad genética.

8. En la actualidad (agosto de 1995) forman parte oficialmente del Sistema 148 países y la Comunidad Europea, que se han incorporado a la Comisión, se han adherido al Compromiso o han hecho ambas cosas (véase el *Apéndice D*).

Comisión de Recursos Fitogenéticos: el foro intergubernamental

9. La Comisión de Recursos Fitogenéticos se creó en virtud de la Resolución 9 de la Conferencia de la FAO de 1983. Es un foro intergubernamental de ámbito mundial único, en el que los países que son donantes y usuarios de germoplasma, fondos y tecnología pueden debatir, en un plano de igualdad, asuntos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y vigilar la aplicación de los principios contenidos en el Compromiso. Por medio de sus debates, la Comisión trata de llegar a un consenso internacional en temas de interés mundial. También asisten a las reuniones de la Comisión y le informan sobre sus programas y actividades relativos a los recursos fitogenéticos organismos de asistencia técnica, organizaciones intergubernamentales, bancos de desarrollo, organizaciones no gubernamentales y fundaciones privadas con interés en el tema. En 1995, la Comisión estableció un Grupo de Trabajo Intergubernamental auxiliar, que orienta a la Secretaría en relación con la aplicación de las recomendaciones de la Comisión.

Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos: acuerdo marco

10. El Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos³ es un acuerdo jurídicamente no vinculante, aprobado mediante la Resolución de la Conferencia de la FAO de 1983, y complementado por tres resoluciones negociadas de la Conferencia (4/89, 5/89 y 3/91), que figuran ahora como anexos al Compromiso: se introducen los conceptos de Derechos del Agricultor, soberanía nacional sobre los recursos fitogenéticos y un fondo internacional para la aplicación de los Derechos del Agricultor.

11. En noviembre de 1993, la Conferencia de la FAO aprobó por unanimidad, en su 27º período de sesiones, como Resolución 7, el texto que había negociado la Comisión en su Quinta reunión para la revisión del Compromiso, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En la Resolución se pedía que los países negociasen la revisión del Compromiso por medio de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión y su Grupo de Trabajo. En la Sección III infra aparece un informe sobre la situación de esas negociaciones.

Código Internacional de conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma

12. El Código Internacional de conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma Vegetal, negociado por los países en la Comisión de Recursos Fitogenéticos, y aprobado por la Conferencia de la FAO en 1993, como Resolución 8/83, sirve de marco que pueden utilizar los gobiernos para elaborar su reglamentación nacional o formular acuerdos bilaterales sobre la recolección de germoplasma en las condiciones que determinen. El Código está en consonancia y es plenamente compatible con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Compromiso. El Código se aprobó como acuerdo voluntario en el entendimiento de que la Comisión podría revisarlo para recoger nuevos acontecimientos y circunstancias.

³ El número de países que se han adherido ya al Compromiso es de 110.

Proyecto de Código de conducta sobre la biotecnología

13. En 1989, la Comisión pidió que se preparase un Código de conducta sobre la biotecnología en la medida en que ésta afecta a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que fue examinado en su Quinta reunión de 1993. El proyecto de Código contiene disposiciones encaminadas al aprovechamiento máximo de los efectos positivos de la biotecnología y la reducción al mínimo de sus posibles efectos negativos, así como la promoción del acceso a las biotecnologías de interés y a los recursos fitogenéticos a los cuales se aplican. La Comisión recomendó que el componente de bioseguridad del proyecto de Código se considerase una aportación a la labor del órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre este asunto y "que la FAO participase en esta actividad, a fin de asegurar que quedasen comprendidos de manera apropiada los aspectos de la bioseguridad en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura". Las recomendaciones de la Comisión fueron aprobadas por la Conferencia de la FAO en su 27º período de sesiones. La FAO transmitió el componente de bioseguridad del proyecto de Código a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como aportación a sus debates en relación con un posible protocolo del Convenio sobre la Bioseguridad. La Conferencia de las Partes en el Convenio, a su vez, pidió en la primera reunión a su Secretaría que invitase a la FAO a ayudar al establecimiento de un Grupo intergubernamental abierto de expertos, que se reunió en España en julio de 1995 para debatir ese posible protocolo.

14. En su Sexta reunión (19-30 de junio de 1995), la Comisión pidió que se mantuviera la cooperación entre la FAO y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con la posible elaboración de un protocolo sobre la bioseguridad y pidió que se enviara a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como documento informativo, el documento CPGR-6/95/15, *Novedades internacionales recientes de interés para el proyecto de Código de conducta sobre la biotecnología*, "especialmente por su interés para el examen actual de cuestiones de bioseguridad por la Conferencia de las Partes".

Red de colecciones *Ex Situ*: acuerdos internacionales sobre bancos de germoplasma

15. En cumplimiento del Artículo 7 del Compromiso se está organizando una red de colecciones *ex situ* bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO, con la asistencia técnica del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IIRF). En la Sección V infra aparece el informe sobre el estado actual de la red.

Red de zonas de conservación *in situ*

16. Son escasos los progresos concretos realizados en orden a la creación de la red *in situ* solicitada por la Comisión, que comprendería la conservación de cultivos "en fincas" y la conservación *in situ* de plantas silvestres afines de las cultivadas. En su Sexta reunión, la Comisión recomendó que en el programa de la Consulta técnica mundial de la FAO sobre los espacios protegidos, de 1997, se incluyera un examen de la función de los espacios protegidos en la conservación *in situ* de toda la variedad de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos (incluso las plantas silvestres afines de las cultivadas), y que contribuyera a la identificación de criterios técnicos para la creación de la red y la elaboración de las directrices correspondientes. Con el Plan de acción mundial que se está preparando en el marco de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, se realizarán avances en la organización de la red.

**Sistema de Información y Alerta:
facilitación del intercambio de información y tecnología**

17. El Sistema de Información y Alerta sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (SIAM) se ha establecido de conformidad con los Artículos 7.1 (e) y (f) del Compromiso Internacional. El SIAM recoge datos e información sobre los recursos fitogenéticos y las tecnologías conexas, los difunde y facilita su intercambio. También tiene por objeto alertar con rapidez a la comunidad internacional de los peligros que representa una amenaza de pérdida de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura *ex situ* e *in situ*, con objeto de que se puedan adoptar medidas al respecto.

18. En el Programa 21 de la CNUMAD se pedía a la FAO que acelerase la organización del SIAM. Actualmente, la base de datos *ex situ* contiene información sobre más de 4,5 millones de muestras de recursos fitogenéticos, mantenidas en unas 1 220 colecciones *ex situ* distribuidas por todo el mundo. La base de datos de perfiles de los países contiene información sobre la estructura y los programas de actividades nacionales sobre recursos fitogenéticos de más de 190 países. La base de datos sobre fuentes de semillas contiene la dirección de unas 8 000 instituciones proveedoras de semillas en todo el mundo, así como datos sobre las actividades y la cobertura de los cultivos. La base de datos sobre variedades cultivadas contiene información relativa a las variedades cultivadas comerciales. La base de datos de bases de datos contiene información sobre distintas bases de datos no de la FAO y una guía sobre cómo obtener información de ellas.

19. Los datos mantenidos en el SIAM constituyen una aportación importante a la preparación del informe periódico sobre el Estado de los Recursos Fitogenéticos en el mundo. En la Sexta reunión, la Comisión propuso que la FAO y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica colaboraran en relación con un posible acceso a las bases de datos del SIAM por medio del mecanismo de intercambio de información del Convenio⁴.

Redes relativas a cultivos

20. Varias redes mundiales y regionales relativas a cultivos que abarca una gran variedad de especies cultivadas, y que se están estableciendo en estrecha colaboración con las Oficinas Regionales de la FAO y las organizaciones científicas pertinentes, promueven un enfoque coordinado para la identificación, evaluación y conservación de los recursos genéticos de determinadas especies cultivadas, con objeto de utilizarlas para el mejoramiento de cultivares y adaptarlas a las necesidades de los agricultores. En su Sexta reunión, la Comisión reconoció que las redes relativas a los cultivos constituyen un enfoque eficaz para la reintegración de las actividades sobre los recursos fitogenéticos y propuso que se considerasen como parte del Sistema mundial a fin de fortalecer las vinculaciones prácticas entre la conservación y la utilización de los recursos genéticos de los cultivos sobre el terreno.

**Informes periódicos sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo:
facilitación de la función de vigilancia de la Comisión**

21. En su Tercera reunión, la Comisión "recomendó" a la Secretaría que preparase periódicamente informes sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, con la cooperación de otros órganos interesados. En el informe se debería analizar la situación actual de los recursos fitogenéticos, y describir las actividades y programas que estuvieran llevando a cabo organizaciones

⁴ Proporciona también información útil para el estudio y análisis, como el estudio de los datos existentes sobre *colecciones ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que se presentó a la Sexta reunión de la Comisión.

regionales, internacionales y no gubernamentales, con objeto de identificar las lagunas, las limitaciones y las situaciones de urgencia; esto permitiría a la Comisión recomendar prioridades y maneras de armonizar el esfuerzo general".

22. El primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo se está preparando ahora por medio de un proceso dirigido por los países, que culminará en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, de lo que se informa en la Sección IV.

Plan de acción mundial: facilitación de la función coordinadora de la Comisión

23. La Comisión pidió que se organizase un Plan de acción mundial sobre los recursos fitogenéticos para la agricultura, de carácter progresivo, con programas y actividades que sirvieran para llenar las lagunas, superar las limitaciones y hacer frente a las situaciones de urgencia que se identificasen en el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo. El Plan, actualizado periódicamente, permitirá a la Comisión recomendar prioridades y promover la racionalización y coordinación de los esfuerzos.

24. El primer Plan de acción se está elaborando bajo la guía de la Comisión en el marco de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos sobre la base del primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, por medio de un proceso dirigido por los países, con reuniones regionales y subregionales. En la Sesión IV se da más información.

Fondo Internacional para los Recursos Fitogenéticos: garantía de financiación

25. Tras las negociaciones llevadas a cabo por medio de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, la Conferencia de la FAO de 1991 aprobó por unanimidad la Resolución 3 en la que se acordó "que los derechos del agricultor se aplicaran por medio de un Fondo Internacional para Recursos Fitogenéticos que apoyará los programas de conservación y utilización". En la Resolución se acordó también que los recursos del Fondo Internacional "deben ser suficientes, duraderos y basados en los principios de la equidad y la transparencia" y "que, a través de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, los donantes de recursos genéticos, fondos y tecnologías determinarán y supervisarán las políticas, programas y prioridades del Fondo y otros mecanismos de financiación, con el asesoramiento de los órganos técnicos apropiados".

26. Se espera que el Fondo Internacional se convierta en un mecanismo fundamental para la participación en los beneficios y en un elemento decisivo para asegurar la equidad del Sistema Mundial. El Fondo constituirá un conducto mediante el cual los países, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria privada y los particulares apoyarán la conservación y promoverán la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de manera sostenible a todos los niveles. El Fondo no se ha establecido todavía y se siguen debatiendo los aspectos relativos a su condición jurídica, las políticas y prioridades y las partes, dentro de las negociaciones en curso para la revisión del Compromiso Internacional. Los avances en el establecimiento y el funcionamiento del Fondo Internacional dependen del éxito de las negociaciones entre los países sobre la revisión del Compromiso Internacional, que comprende la aplicación de los Derechos del Agricultor. La elaboración del Plan de acción mundial contribuirá a

determinar la magnitud real de las necesidades financieras. En la Sexta reunión de la Comisión se presentaron varios documentos preparados por la Secretaría para facilitar las negociaciones en curso⁵.

III. NEGOCIACIONES PARA LA REVISIÓN DEL COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Contexto y antecedentes

27. El *Compromiso Internacional* fue aprobado por la Conferencia de la FAO de 1983 como Resolución 8/83, con las reservas de ocho países⁶. Fue el primer acuerdo internacional completo relativo a los recursos fitogenéticos. Trata de "asegurar la prospección, conservación, evaluación y disponibilidad para el mejoramiento de las plantas y para fines científicos, de los recursos fitogenéticos de interés económico y/o social, particularmente para la agricultura". La aplicación del Compromiso es vigilada por la Comisión. Hasta ahora se han adherido al Compromiso 110 países.

28. Con el fin de responder a las inquietudes de los países que habían expresado reservas, el Compromiso ha sido matizado e interpretado por varias Resoluciones de la Conferencia de la FAO, aprobadas por unanimidad en 1989 y 1991. En la primera de estas resoluciones (4/89) se reconocía que los derechos del obtentor tal como están contemplados por la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), en su convención de 1978, no eran incompatibles con el Compromiso Internacional. Se reconocía también los "Derechos del Agricultor", que se definieron en una segunda resolución (5/89). En la tercera resolución (3/91) se reconocieron los derechos soberanos de las naciones sobre sus recursos genéticos y se acordó que los Derechos del Agricultor se aplicarán por medio de un fondo internacional para recursos fitogenéticos. En esta tercera resolución también se convino en que las líneas de mejoramiento y el material de los agricultores deberán estar disponibles sólo a discreción de quienes los han obtenido durante el período de desarrollo". Se ha arbitrado este procedimiento para consentir y mantener un equilibrio entre el acceso a los nuevos productos de la biotecnología (variedades comerciales y líneas de mejoramiento) de un parte, y las variedades de los agricultores y material silvestre, de la otra, así como los intereses de los países desarrollados y en desarrollo, equilibrando para ellos los derechos de los obtentores (innovadores formales) y de los agricultores (innovadores no formales).

29. La Conferencia de la FAO de 1991, que aprobó la Resolución 3/91, al reconocer "el importante consenso alcanzado sobre varias cuestiones delicadas, como la soberanía sobre los recursos fitogenéticos, el acceso al material de los obtentores y los agricultores y la aplicación de los Derechos del Agricultor mediante un fondo internacional", reconoció también que "otras cuestiones pertinentes, como las condiciones de acceso a los recursos fitogenéticos y la índole y tamaño del fondo, requerían mayor debate y negociación a la luz de las decisiones que adoptara en 1992 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD)".

⁵ En el documento CPGR-6/95/8, *Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Cuestiones que habrán que examinarse en la Fase II: Acceso a los recursos fitogenéticos y Derechos del Agricultor*, (especialmente en sus párrafos 14 y 24-55), se daban detalles sobre la situación actual de las negociaciones relativas al establecimiento del Fondo y se señalaban las cuestiones que debían solucionarse. Entre éstas cabe mencionar la naturaleza del Fondo (voluntario u obligatorio), la cuestión de la vinculación entre las responsabilidades financieras y los beneficios derivados de la utilización de los recursos fitogenéticos y la cuestión de quién debe asumir las responsabilidades financieras (los países, los usuarios o los consumidores). También se examinaba la manera de estimar las necesidades respectivas y los derechos de los beneficiarios, especialmente de los países en desarrollo, y el modo en que podrán beneficiarse de la financiación los agricultores y las comunidades locales. En el documento CPGR-6/95/8 Sup., *Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos: Análisis de algunos aspectos técnicos, económicos y jurídicos para su examen en la Fase II*, (especialmente los párrafos 7-18 y 24-32), así como los Apéndices I y III, y en varios documentos de estudio de antecedentes se facilitaba a la Comisión información técnica sobre los diversos aspectos económicos y jurídicos y las posibles soluciones, además de un análisis de los mismos, como base para las negociaciones encaminadas a solucionar las cuestiones pendientes relativas al establecimiento y el funcionamiento del Fondo. Los aspectos institucionales del Fondo se examinan en el documento CPGR-6/95/9, *Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Fase III: opciones jurídicas e institucionales*, (especialmente en sus párrafos 23-25).

⁶ Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Nueva Zelandia, Reino Unido y Suiza.

30. En mayo de 1992, en la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi se identificó el acceso a las colecciones *ex situ* no adquiridas de conformidad con el Convenio y los derechos del agricultor como cuestiones pendientes no afrontadas por el Convenio, y se reconoció que habían de buscarse soluciones dentro del sistema mundial de la FAO sobre recursos fitogenéticos. La FAO proporcionó a la Primera Conferencia de las Partes⁷ información de antecedentes, análisis resumidos y la identificación de asuntos que deberán resolverse sobre cada una de esas cuestiones. En junio de 1992, la CNUMAD pidió que se reforzara el Sistema mundial de la FAO sobre recursos fitogenéticos y que se reajustara en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como para la consecución de los Derechos del Agricultor.

31. La Conferencia de la FAO, siguiendo con estos asuntos, en su 27º período de sesiones celebrado en noviembre de 1993, aprobó por unanimidad la Resolución 7/93, "Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos" (véase el Apéndice 2), en la que se pedía al Director General que proporcionase un foro destinado a las negociaciones entre los gobiernos:

- para la adaptación del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁸;
- para el examen de la cuestión del acceso, en condiciones concertadas mutuamente, a los recursos fitogenéticos, incluidas las colecciones *ex situ*, no comprendidas en el Convenio⁹; y
- para conseguir que se hagan realidad los Derechos del Agricultor.

32. En la Resolución se instaba a que el proceso se llevara a cabo a través de la Comisión sobre Recursos Fitogenéticos, con la ayuda de su Grupo de Trabajo, en estrecha colaboración con el Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y se reconocía la importancia de la información mutua en relación con estos asuntos entre la Comisión y el órgano rector del Convenio.

33. Como se ha señalado en la introducción a este documento, la FAO ha informado con regularidad al Convenio. En el Comité Intergubernamental sobre el Convenio, ha habido un fuerte apoyo para el proceso negociador de la revisión del Compromiso Internacional, y para situar al Compromiso revisado dentro del marco del Convenio, posiblemente en forma de protocolo. En la reunión de la Conferencia de las Partes se ha incluido este tema en su Programa de Trabajo a Medio Plazo, bajo el punto 5.9.

34. La Quinta reunión de la Comisión consideró que "la revisión del Compromiso Internacional debiera realizarse diligentemente como proceso pragmático y escalonado gradual, basándose en un consenso ya alcanzado a través de los debates anteriores de la Comisión, y que figuran incorporados en el Compromiso Internacional y sus anexos". Así lo aprobó la Conferencia de la FAO de 1993.

El proceso negociador

35. La aplicación de la Resolución 7/93 de la Conferencia de la FAO para la revisión del Compromiso Internacional se está abordando a través de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión, asistida por sus grupos intergubernamentales de trabajo.

36. A continuación de los debates celebrados por el Grupo de Trabajo, se presentó a la primera reunión extraordinaria de la Comisión un anteproyecto del texto refundido, en el que se incorporaban los anexos del cuerpo principal del Compromiso; la Comisión llevó a cabo una primera lectura de los Artículos 1 a 14, tomando nota de otros posibles textos que los países

⁷ UNEP/CBD/COP/1/Inf.3.

⁸ Mientras el Convenio sobre la Diversidad Biológica abarca todos los tipos de diversidad biológica, el alcance del Compromiso se limita a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

⁹ Hay que señalar que esta formulación, aprobada después de diligentes negociaciones, aunque limitada a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, no se circunscribe sólo a las colecciones *ex situ* no tratadas por el Convenio.

quisieran sugerir, identificando los asuntos que requerirían ulterior negociación y formulando otros comentarios sobre la estructura del texto y las propuestas de modificaciones. Pidió a la Secretaría que los incorporase en un segundo borrador del texto refundido, que se examinará en su Sexta reunión. El informe de la primera reunión extraordinaria de la Comisión se transmitió a la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

37. Al examinar el segundo borrador del texto refundido del Compromiso Internacional, la Sexta reunión de la Comisión¹⁰ centró la atención en los Artículos 3 (Ambito), 11 (Disponibilidad de recursos fitogenéticos) y 12 (Derechos del Agricultor), teniendo en cuenta varios documentos de la Secretaría¹¹, en que se analizaban los aspectos científicos, económicos, jurídicos e institucionales de los problemas. También llevó a cabo una primera lectura del preámbulo. La Comisión pidió a la Secretaría que integrase los nuevos textos propuestos por los países en un nuevo texto refundido para posteriores negociaciones.

38. El informe de la Sexta reunión de la Comisión está a disposición del actual período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Contiene, por extenso, las propuestas hechas por los países para el próximo borrador refundido del texto de negociación.

39. La Comisión ha previsto la continuación de sus negociaciones para la revisión de su Compromiso Internacional, mediante reuniones extraordinarias y ordinarias en 1996 y 1997.

IV. LA CUARTA CONFERENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS FITOGENÉTICOS Objetivos de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional

40. La FAO está organizando la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos en Leipzig, Alemania, para junio de 1996. Se prevé que esta conferencia adopte un primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura y un primer Plan mundial de acción para la conservación y utilización sostenibles de los recursos fitogenéticos, como parte del Sistema mundial de la FAO sobre los recursos fitogenéticos.

41. La Cuarta Conferencia Técnica Internacional, con su proceso preparatorio, tiene como objeto conseguir un consenso y un compromiso de los países y de todos los sectores interesados en relación con la conservación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y de su utilización para un desarrollo sostenible, y en particular:

- i) catalizar la acción de ámbito nacional para promover la creación de capacidad, que comprende un aumento de las comunicaciones y del acceso a la información, una mejor planificación y evaluación, la identificación de los problemas y las necesidades de urgencia, la formulación de proyectos para satisfacer las necesidades y el fomento de la cooperación y las iniciativas de carácter regional (véanse párrafos 43-47),
- ii) describir, mediante el Informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, la situación actual de éstos, identificando las lagunas y las necesidades y proponiendo prioridades de acción (véanse párrafos 48-50); y
- iii) asegurar un acuerdo sobre un Plan de Acción Mundial para los recursos fitogenéticos, derivado del informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y tomando como base el esbozo del plan de acción del Programa 21 (véanse párrafos 51 y 52).

¹⁰ El informe de la Sexta reunión de la Comisión está a disposición de la Conferencia de las Partes como documento informativo.

¹¹ CPGR-6/95/8, *Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos: cuestiones en la Fase II: acceso a los recursos fitogenéticos y derechos del agricultor*, CPGR-6/95/8 Sup., *Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos: análisis de algunos aspectos técnicos, económicos y jurídicos para su examen en la Fase II: Acceso a los recursos fitogenéticos y derechos del agricultor* y CPGR-6/95/8 Anexo, *Estudio de los datos existentes sobre colecciones ex situ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.

42. De conformidad con las recomendaciones de la CNUMAD y de la Conferencia de la FAO y en apoyo de la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi, la Cuarta Conferencia Técnica Internacional y su proceso preparatorio transformarán las partes pertinentes del Programa 21 en un Plan Mundial de Acción, con estimación de su costo, que contribuirá a la creación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y ayudará a convertir en plenamente operativo el Sistema mundial de la FAO sobre los recursos fitogenéticos. La Conferencia de la FAO ha señalado que la revisión del Compromiso Internacional y la elaboración de un informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos mundiales y un Plan de acción mundial son elementos importantes de la contribución de la FAO a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y para el papel que desempeñará la FAO al respecto.

Proceso preparatorio

43. El primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos del mundo y el primer Plan mundial de acción se están elaborando a través de un proceso participativo dirigido por los países para la Cuarta Conferencia Técnica Internacional. El proceso se ha formulado de forma que ofrezca varias oportunidades para aportaciones concretas de los países:

- i) preparación de los informes de los países, en los que se evaluará la situación de los recursos fitogenéticos en cada uno de ellos, concentrándose en las necesidades, así como en las lagunas de la capacidad institucional para la conservación y mejora de esos recursos. Para el 7 de agosto de 1995, de 124 países se habían recibido informes por países; y
- ii) una serie de reuniones subregionales y regionales, en las cuales los países podrán presentar sus informes, identificar los problemas comunes, buscar posibles soluciones; además de examinar los elementos provisionales del informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el Plan de acción mundial. En las reuniones se adoptarían los informes sintéticos subregionales. Se preveían 12 reuniones para el segundo semestre de 1995.

44. La Comisión sobre Recursos Fitogenéticos ofrece orientaciones sobre el proceso en general. Examinará detalladamente los borradores de la situación de los recursos fitogenéticos del mundo y el Plan mundial de acción, en su Segunda reunión extraordinaria de abril de 1996.

45. El órgano auxiliar de asesoramiento científico y tecnológico de la Conferencia de las Partes abordó en su primera reunión de septiembre de 1995 la cuestión de "cómo el Convenio sobre la Diversidad Biológica podría contribuir a la preparación de la próxima Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en 1996".

46. Científicos y otros expertos proporcionan aportaciones técnicas adicionales mediante monografías y documentos temáticos, así como a través de los seminarios y un sistema de boletín electrónico. De esta forma se complementa la actual información de antecedentes, sobre todo la contenida en el Sistema de información y alerta mundial de la FAO sobre recursos fitogenéticos. En la preparación de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, la FAO colabora, en particular, con el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IIRF) y otros Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAD).

47. Se proporcionan otras aportaciones al proceso a través de canales oficiales, sobre todo mediante visitas a los países, actividades complementarias llevadas a cabo por los gobiernos, instituciones, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, en apoyo del proceso preparatorio.

**Informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación
y la agricultura en el mundo**

48. En el Informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo se describirá la situación actual de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a nivel mundial, y se determinarán las lagunas y necesidades para su conservación y utilización sostenibles, así como las situaciones de urgencia. El Informe se concentrará en la importancia de las plantas para la seguridad alimentaria mundial y la agricultura sostenible. En la medida en que en el Informe se tratan cuestiones específicamente relacionadas con los recursos genéticos forestales, se prestará especial atención a las actividades forestales y agroforestales para la producción de alimentos, como había recomendado la Comisión de Recursos Fitogenéticos en su Sexta reunión. En particular, en el Informe se habrá de:

- i) evaluar el estado actual de la diversidad genética, el grado de erosión genética y el avance y la situación actuales de la conservación *in situ* y *ex situ* y la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El informe se basará en evaluaciones realizadas por países y por subregiones, y en la medida de lo posible por grupos de cultivos;
- ii) identificar los principales obstáculos para la conservación, la utilización y el intercambio de los recursos fitogenéticos;
- iii) evaluar el grado de utilización y organización de las colecciones e identificar los problemas que dificulten su pleno aprovechamiento con fines de fitomejoramiento;
- iv) evaluar la capacidad nacional y regional con respecto a la utilización y conservación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, desde el punto de vista de los recursos humanos, las estructuras institucionales y los mecanismos jurídicos, así como las metodologías empleadas;
- v) examinar las esferas de especial interés para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, como la informática, las nuevas biotecnologías, las tecnologías locales y cuestiones como la conservación en fincas, así como la posibilidad de nuevos métodos de fitomejoramiento que contribuyan a mantener la diversidad de los sistemas de producción; y
- vi) identificar tecnologías apropiadas para satisfacer las necesidades especiales de los países en desarrollo y evaluar la situación actual y las modalidades de la transferencia de tecnología relativa a los recursos fitogenéticos.

49. El Informe se organizará en cuatro aspectos principales:

- Parte I: "Estado de la diversidad", con una evaluación del estado de la conservación, la erosión y la utilización de los recursos fitogenéticos y un análisis de los procesos en curso;
- Parte II: "Estado de los conocimientos", que contendrá un breve análisis del estado de las metodologías y mecanismos de carácter científico, técnico, jurídico y de otra índole para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos;
- Parte III: "Estado de la capacidad", con un examen del estado de los recursos, las estructuras institucionales, la capacidad para utilizar las metodologías y mecanismos pertinentes para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos a nivel subregional, regional y mundial;
- Parte IV: "Resumen y conclusiones", con una síntesis en la que se indiquen los principales resultados del Informe.

50. En cada una de las tres partes principales se hará una evaluación de las lagunas y las necesidades en cuanto a la mejora de la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, en particular la identificación de los principales obstáculos para la conservación, la utilización y el intercambio, y una evaluación del grado de utilización y mejora de los recursos fitogenéticos, señalando en particular los problemas que dificulten su plena utilización con fines de fitomejoramiento. También se ofrecerá un resumen.

Plan de Acción Mundial para la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos

51. El Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos será un complemento del Informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, en el cual se basará. A partir del Plan de acción básico del Programa 21,

- i) se propondrán políticas y estrategias encaminadas a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a nivel nacional, regional y mundial, con particular atención a las vinculaciones entre los programas de conservación, por una parte, y la capacidad y los programas de utilización, por otro;
- ii) se ayudará a los países en la elaboración de planes o programas de acción prioritaria para las actividades de conservación a nivel nacional;
- iii) se prestará asistencia a los países en el fortalecimiento de la capacidad nacional para la utilización de los recursos fitogenéticos, el fitomejoramiento y la producción de semillas.
- iv) se propondrán medidas apropiadas y viables que adopten de mayor eficacia al Sistema mundial para los recursos fitogenéticos; y
- v) se incluirán programas, proyectos y actividades, con un cálculo de los costos, que habrán de financiarse por medio de un fondo internacional y otros mecanismos.

52. En el Plan de acción mundial se facilitarán detalles sobre las actividades, incluida la base de actuación, así como información con respecto a su aplicación. En el *Apéndice 2* figura la estructura del Plan mundial de acción y una lista indicativa de las principales esferas de actividad.

V. NOVEDADES RESPECTO DE LAS COLECCIONES *EX SITU* DE RECURSOS FITOGENÉTICOS: LA RED INTERNACIONAL

Antecedentes

53. En el párrafo 3 del Artículo 15 del Convenio, "Acceso a los recursos genéticos", se declara que, "A los efectos del presente Convenio, los recursos genéticos suministrados por una Parte Contratante, a los que se refieren este Artículo y los Artículos 16 y 19, son únicamente los suministrados por Partes Contratantes que son países de origen de esos recursos o por las Partes que hayan adquirido los recursos genéticos de conformidad con el presente Convenio". Esto significa que las disposiciones sobre participación en los beneficios, y antes del consentimiento fundamentado previo, no se aplican a las colecciones *ex situ* que están ubicadas fuera del país de origen y que se han adquirido antes de la entrada en vigor del Convenio.

54. Esta cuestión se señaló como pendiente en la Resolución 3 de la Conferencia para la aprobación del texto convenido del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en que se reconoció que las soluciones a este asunto tenían que buscarse dentro del Sistema mundial de la FAO. De acuerdo con la Resolución 3, y a raíz de la entrada en vigor del Convenio, la FAO ha redoblado sus esfuerzos por obtener un cuadro técnico exacto de la situación en relación con las colecciones reunidas antes de su entrada en vigor, y para aplicar soluciones de política dentro del Sistema mundial, como el ulterior desarrollo de la Red internacional de colecciones *ex situ*, bajo los auspicios de la Organización. En esta sección se ofrece información sobre estas medidas técnicas de política.

Colecciones actuales *ex situ*

55. La mayoría de los recursos fitogenéticos mantenidos en colecciones *ex situ*¹² están ubicadas o en bancos de genes o en jardines botánicos. En general, el material que se mantiene en bancos genéticos contiene muchas variaciones intraespecíficas de un número limitado de especies,

¹² En el Convenio se define "la conservación *ex situ*" como "la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales". Por colecciones *ex situ* se entienden las de germoplasma que se mantienen fuera de sus hábitats naturales.

principalmente cultivos alimentarios; en cambio, los jardines botánicos contienen un gran número de especies, pero con poquísima variación intraespecífica.

Colecciones de bancos de germoplasma

56. En el caso de las colecciones de bancos de germoplasma, la FAO ha llevado a cabo un estudio de la situación actual en el mundo, basado en gran parte en la información que se tiene en el Sistema de información y alerta mundial de la FAO (véanse párrafos 17-19) y la información del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAl). Se proporcionó alguna información preliminar a la primera reunión de la Conferencia de las Partes. El estudio completo se presentó de nuevo a la Comisión de Recursos Fitogenéticos¹³.

57. Según los datos analizados, hay 4,41 millones de muestras de material actualmente en almacenamiento *ex situ*. Del estudio resulta que el 50,4 por ciento de esas muestras están en poder de países desarrollados, y un 38 por ciento de países en desarrollo; los Centros del GCIAl poseen el 11,6 por ciento restante. Un desglose por regiones arroja los siguientes datos: Europa tiene un 30,4 por ciento de lotes de material, Asia un 22 por ciento, América del Norte un 17 por ciento, América Latina un 10 por ciento, África un 6 por ciento y Oceanía un 3 por ciento; el 11,6 por ciento restante está en poder de los Centros del GCIAl. La mayoría de las tenencias *ex situ* son de cereales (46,8%) y de leguminosas de consumo humano (16,2%). Otras tenencias importantes son forrajes (9,6%), hortalizas (7,6%), raíces y tubérculos (4,1%), frutas (4,0%), cultivos oleaginosos (2,0%), cultivos de fibras (1,6%) y bebidas aromáticas (1%). Todos los demás grupos de cultivos representan menos del 1 por ciento de las muestras de material almacenadas.

58. En general, se conoce el tipo de muestra para más del 30 por ciento de las tenencias mundiales. En el caso de los Centros del GCIAl, dicho tipo se identifica para casi el 58 por ciento de las tenencias, y, en el caso de las tenencias nacionales, para un 24 por ciento. De las tenencias mundiales para las que está registrado el tipo de muestra, el 43 por ciento son variedades desarrolladas por los agricultores y un 41 por ciento son variedades y demás materiales desarrollados por fitomejoradores propiamente dichos. El otro 16 por ciento son muestras silvestres.

59. El origen de las tenencias es muchas veces poco clara. Los datos de que dispone la FAO y el IIRF a finales de los años ochenta daban a entender que se conocía el origen para una cuarta parte de las tenencias mundiales. De un estudio reciente de la FAO no era posible sacar conclusiones precisas. Las solicitudes de información a este respecto no tuvieron a menudo respuesta.

60. El estudio también ofreció información sobre la caracterización, la evaluación y la documentación de los materiales, las condiciones en que se conservan éstos, la disponibilidad e intercambio de germoplasma, la duplicación de las colecciones, la regeneración e integridad genética del material, y el estado financiero de las colecciones.

61. A través del proceso de preparación dirigido por los países para la Cuarta Conferencia Técnica Internacional se está acopiando ulterior información más actualizada sobre el material de las colecciones en el mundo.

Jardines botánicos

62. La FAO está llevando a cabo un estudio sobre los recursos fitogenéticos *ex situ* que se mantienen en jardines botánicos. Los resultados iniciales dan a entender que los jardines botánicos, en su conjunto, conservan o cultivan aproximadamente la mitad de todas las plantas superiores conocidas en nuestro planeta. Un 75 por ciento de las colecciones de germoplasma que se mantienen

¹³ Documento CPGR-6/95/8 Anexo, *Estudio de las actuales colecciones ex situ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.

en jardines botánicos se hallan localizadas en Europa y los Estados Unidos. Sin embargo, hay también un gran número de colecciones de flora indígena que se conservan en los países en desarrollo. Es poca la información que existe sobre el tamaño de esas colecciones, y pocos datos sobre su origen geográfico. Muchas veces es poco clara la situación jurídica (propiedad) de esas colecciones, aunque se suele conceder fácil acceso al germoplasma.

63. Los resultados iniciales de este estudio que está en marcha se señalaron a la atención de la Sexta reunión de la Comisión y se prevé que para la próxima reunión se dispondrá de un informe final. Si se solicita, la FAO podría también facilitar el informe a la Conferencia de las Partes.

64. Partiendo de los datos que ya se han obtenido, está claro que sólo parte del germoplasma *ex situ* de los huertos botánicos es de interés inmediato para la alimentación y la agricultura. Se recaba la orientación de la Conferencia de las Partes sobre cómo la FAO, al abordar la cuestión pendiente de lo que en la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi se describe como "colecciones *ex situ* no adquiridas de conformidad con el Convenio", debería ocuparse de los recursos recogidos antes de la entrada en vigor del Convenio y que no son de valor inmediato para la alimentación y la agricultura.

Condición jurídica de las colecciones *ex situ* y marco político: la Red Internacional

65. En los años ochenta, los órganos rectores de la FAO examinaron la cuestión de la propiedad del material mantenido en bancos de genes. Este material *ex situ* era por lo general el resultado de la cooperación internacional, recogido muchas veces en las principales zonas de diversidad de especies cultivadas, normalmente situadas en países en desarrollo, y se almacenaba en bancos de genes que en su mayor parte estaban en países desarrollados. Se plantearon cuestiones acerca de a quién pertenecía ese material: al país en el que se había recogido, al país o institución donde estaba almacenado o a la humanidad en general.

66. En un estudio preparado por la Oficina Jurídica de la FAO en 1987, a petición de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, resultaba que, con independencia del lugar donde se recogiese el material, la propiedad del material genético mantenido en bancos de genes de los gobiernos o de instituciones públicas se consideraba que en la mayoría de los casos, con fines prácticos, correspondía a los Estados en los que estaban situados los bancos de genes. Se disponía de poca información sobre colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos en poder de sociedades privadas. Para el material mantenido en los centros del GICAI, la situación jurídica no era clara.

67. La Comisión consideró que esta situación no era satisfactoria. Observó que muchas de las colecciones estaban basadas en acuerdos de carácter práctico, en los que se establecía que el material recolectado estaría libremente disponible, pero en su opinión estos acuerdos no oficiales eran insuficientes. Por consiguiente, la Comisión solicitó que se aplicase el Artículo 7.1 (a) del Compromiso Internacional en relación con la organización de una "Red Internacional de colecciones base en bancos de genes bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO". Los países e instituciones que decidiesen voluntariamente incorporar las colecciones de sus bancos de genes a la red aceptaban garantizar que el material genético se conservase en condiciones seguras y que estuviese disponible con fines de fitomejoramiento e investigación, respetando al mismo tiempo los derechos de los proveedores de germoplasma.

68. A raíz de una recomendación de la Comisión formulada en esa reunión, el Director General se puso en contacto con los gobiernos, con los centros de investigación agrícola internacional del GICAI y otros órganos, con objeto de averiguar su disponibilidad para poner sus colecciones bajo

los auspicios o la jurisdicción de la FAO e indicar el tipo de arreglo que propiciarían. Treinta y dos países indicaron su disposición a que sus bancos de genes formaran parte de la Red Internacional¹⁴.

69. Después de la aprobación de la Resolución 3 del Acta final de Nairobi en 1992, los centros del GCGAI se ofrecieron a colocar sus colecciones en la Red Internacional de colecciones de germoplasma. El Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica apoyó resueltamente los esfuerzos para poner las colecciones *ex situ* de los centros del GCGAI bajo los auspicios de la FAO. Tras dos años de negociaciones entre la FAO y los centros pertinentes¹⁵, bajo la dirección de la Comisión de Recursos Fitogenéticos se firmaron acuerdos a finales de 1994 entre la FAO y doce centros. Dicho Acuerdo se transmitió a la primera reunión de la Conferencia de las partes en diciembre de 1994¹⁶. Se trata de un paso práctico para la aplicación de la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi, en la que se reconocía la necesidad de buscar soluciones, en el marco del Sistema mundial de la FAO sobre recursos fitogenéticos, a la cuestión del acceso a las colecciones *ex situ* no adquiridas de conformidad con el Convenio.

70. Los centros del GCGAI, al unirse a la Red, proporcionaron listas de "germoplasma designado", por un total de cerca de 450 000 lotes recogidos/adquiridos antes de la entrada en vigor del Convenio.

71. Los acuerdos entre la FAO y los centros del GCGAI encomendaron a la FAO y a la Comisión de Recursos Fitogenéticos varias responsabilidades y obligaciones con respecto a la inspección de las actividades relativas a la conservación y al intercambio; al seguimiento y preparación de recomendaciones; a la formulación de políticas; a la evacuación y traslado de colecciones; al respaldo técnico; y distribución de germoplasma y de información.

72. En virtud de estos acuerdos, los centros del GCGAI reconocen "la autoridad intergubernamental de la FAO y de su Comisión para formular políticas relativas a la red internacional", y aceptan varias responsabilidades y obligaciones, en particular la de poseer germoplasma designado "en fideicomiso para beneficio de la comunidad internacional" y "no reclamar la propiedad o recabar derechos de propiedad intelectual sobre el germoplasma designado e información conexas". Los centros también han convenido en mantener sus bancos de genes con arreglo a las normas aprobadas por la Comisión¹⁷. Además, la FAO y el IIRF han estado preparando conjuntamente normas para las colecciones *in vitro* y para los bancos de genes sobre el terreno, así como directrices para la regeneración del material almacenado, para el examen por la Comisión de Recursos Fitogenéticos y su posible aprobación. Se está llevando a cabo un estudio conjunto de las actividades de los bancos de genes del GCGAI. Prosiguen los debates con los centros del GCGAI sobre la aplicación de los acuerdos, en particular por lo que respecta a los Derechos del Agricultor, incluido el reparto de beneficios que se derivan de ese material.

73. Por lo que respecta al ofrecimiento hecho por países de poner las colecciones nacionales *ex situ* bajo los auspicios de la FAO y las negociaciones en curso posteriores, la Comisión en su Sexta reunión acordó que la FAO prosiga esas negociaciones y que la duración de los acuerdos se limiten de suerte que permitan su posible revisión a la luz de los resultados de las negociaciones en curso para revisar el Compromiso Internacional de Recursos Fitogenéticos.

¹⁴ Alemania, Argentina, Bangladesh, Costa Rica, Chile, Dinamarca, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Indonesia, India, Italia, Japón, Iraq, Madagascar, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, República Checa, Rusia, Senegal, Siria, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Uruguay y Yemen.

¹⁵ El Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), el Centro Internacional de Mejoramiento del Maíz y del Trigo (CIMMYT), el Centro internacional de la papa (CIP), el Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Áridas (ICARDA), el Centro Internacional para Investigación en Agrosilvicultura (ICRAF), el Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas (ICRISAT), el Instituto Internacional de Agricultura Tropical (IITA), el Centro Internacional para la Ganadería en África (ILCA), la Red Internacional de Mejora del Banano y el Plátano (INBAP), el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos IIRF, el Instituto Internacional de Investigación sobre el Arroz (IRRI), la Asociación para el Desarrollo del Cultivo del Arroz en el África Occidental (ADRAO).

¹⁶ Documento C/GR-EX 1/94/Inf.5 Add.1.

¹⁷ FAO/IPGRI, 1994. Normas para los bancos de genes.

74. Los acuerdos, que caen dentro del ámbito del Compromiso Internacional, pudieran integrarse, dentro del marco del Compromiso revisado, en un posible protocolo al Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esto permitiría el acceso a las colecciones *ex situ*, cuestión que dejó pendiente el Convenio y la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi, que luego pasarían al marco del Convenio.

APENDICE 1
MIEMBROS DE LA COMISION Y/O PAISES QUE SE HAN ADHERIDO AL
COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENETICOS
 (Agosto de 1995)

AFRICA	ASIA Y PACIFICO SUODOCCIDENTAL	EUROPA	AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Angola 1/2	Australia 1/2	Albania 1/	Antigua y Barbuda 1/2
Argelia 1/2	Bangladesh 1/2	Alemania 1/2	Argentina 1/2
Benin 1/2	China, Rep.	Austria 1/2	Bahamas 1/2
Botswana 1/	Popular de 1/	Bélgica 1/2	Barbados 1/2
Burkina Faso 1/2	Corea, Rep. de 1/2	Bulgaria 1/2	Belice 1/2
Burundi 1/	Corea, Rep. Pop.	Comunidad Europea 1/	Bolivia 1/2
Cabo Verde 1/2	Dem. de 1/2	Croacia 1/	Brasil 1/
Camerún 1/2	Fiji 2/	Chipre 1/2	Colombia 1/2
Congo 1/2	Filipinas 1/2	Dinamarca 1/2	Costa Rica 1/2
Côte d'Ivoire 2/	India 1/2	España 1/2	Cuba 1/2
Chad 1/2	Indonesia 1/	Estonia 1/	Chile 1/2
Etiopía 1/2	Islas Salomón 2/	Finlandia 1/2	Dominica 1/2
Gabón 1/2	Japón 1/	Francia 1/2	Ecuador 1/2
Gambia 1/	Malasia 1/	Grecia 1/2	El Salvador 1/2
Ghana 1/2	Maldívas 1/	Hungría 1/2	Granada 1/2
Guinea 1/2	Mongolia 1/	Irlanda 1/2	Guatemala 1/
Guinea-Bissau 1/	Myanmar 1/	Islandia 1/2	Guyana 1/
Guinea Ecuatorial 1/2	Nepal 1/2	Israel 1/2	Haití 1/2
Kenya 1/2	Nueva Zelanda 1/2	Italia 1/2	Honduras 1/2
Liberia 1/2	Pakistán 1/	Letonia 1/	Jamaica 1/2
Madagascar 1/2	Samoa 1/2	Liechtenstein 2/	México 1/2
Malawi 1/2	Sri Lanka 1/2	Linuania 1/	Nicaragua 1/2
Mali 1/2	Tailandia 1/	Malta 1/	Panamá 1/2
Marruecos 1/2	Tonga 2/	Noruega 1/2	Paraguay 2/
Mauricio 1/2	Vanuatu 1/	Países Bajos 1/2	Perú 1/2
Mauritania 1/2	Viet Nam 1/	Polonia 1/2	República Dominicana 1/2
Mozambique 2/		Portugal 1/2	Saint Kitts y
Niger 1/2		Reino Unido 1/2	Nevis 1/
República Centro		Rep. Checa 1/2	San Vicente y
Africana 1/2		Rep. Eslovaca 1/	las Granadinas 1/
Rwanda 1/2		Rumania 1/2	Santa Lucía 1/
Senegal 1/2		Rusia 2/	Suriname 1/
Sierra Leona 1/2		Suecia 1/2	Trinidad y Tabago 1/2
Sudáfrica 1/2		Suiza 1/2	Uruguay 1/
Sudán 1/2		Turquía 1/2	Venezuela 1/
Tanzania 1/2		Yugoslavia 1/2	
Togo 1/2			
Uganda 1/			
Zaire 1/			
Zambia 1/2			
Zimbabwe 1/2			
CERCANO ORIENTE			
Afganistán 1/	Kuwait 2/		
Bahrein 2/	Libano 1/2		
Egipto 1/2	Libia 1/2		
Irán, República	Omán 2/		
Islámica del 1/2	Siría 1/2		
Iraq 1/2	Túnez 1/2		
Jordania 1/	Yemen 1/2		
AMERICA DEL NORTE			
	Canadá 1/		
	Estados Unidos de		
	América 1/		

1/ Miembros de la Comisión.

2/ Países que se han adherido al Compromiso Internacional.

APENDICE 2
ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCION MUNDIAL¹⁸
Y PRINCIPALES ESFERAS DE ACTIVIDAD

1. Estructura

Breve introducción en la que se indique el marco de acción, en particular:

- una breve declaración acerca del contexto y de la base para la acción, basada en el Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo;
- una concisa declaración de objetivos en la que se haga referencia al Convenio sobre la Diversidad Biológica y al Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, y que se base en ellos, cuando proceda;
- una estrategia global para el Plan de Acción Mundial en su conjunto.

Cuerpo principal del Plan, en el que se formulen recomendaciones sobre políticas y actividades prioritarias para alcanzar los objetivos del Plan. Atendiendo a los deseos de que el Plan esté "orientado a la acción", tales recomendaciones constituirán el cuerpo principal del Plan. Esta sección se basará, en cuanto a su estructura y contenido, en las partes pertinentes del Programa 21 y, en particular, en el área de programa G del Capítulo 14. A continuación se indican las principales esferas de actividad del Plan.

Para cada una de las principales esferas de actividad, se proporcionarán los datos siguientes:

- base para la actividad: declaración del problema, con un resumen de las conclusiones pertinentes del Informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y de las recomendaciones pertinentes del Programa 21, etc.;
- actividades, con inclusión de objetivos concretos, enfoque, supuestos, beneficios previstos y orden de prioridad;
- ejecución de la actividad mediante el fortalecimiento de la capacidad, la investigación, el fomento y transferencia de tecnologías, la orientación normativa, la cooperación regional y coordinación internacional;
- identificación de las necesidades de recursos financieros y estimaciones de los costos. Esta sección podrá ocuparse también de las posibles fuentes de financiación, incluida la reasignación de recursos.

Sección final, en la que se proporcionen estimaciones iniciales de los costos. En esta sección se indicarán y resumirán las prioridades y criterios básicos para la asignación de recursos. También se determinarán todas las posibles fuentes de financiación para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Queda entendido que cuanto antecede no implica la negociación de un mecanismo para financiar el Plan de Acción Mundial ni la adquisición de un compromiso vinculante respecto de la financiación del Plan de Acción Mundial, en la cuantía que fuere.

En un Anexo se ofrecerá una cartera provisional de proyectos o ejemplos ilustrativos de proyectos.

El Plan de Acción Mundial podría incluir también una "Declaración de Leipzig". Otra posibilidad sería que esta declaración figurase en un documento aparte.

¹⁸ En consonancia con las decisiones adoptadas por la Comisión de Recursos Fitogenéticos en su Sexta reunión.

2. Principales esferas de actividad del Plan de Acción Mundial

- i) Vigilar la diversidad y erosión genéticas y establecer un sistema de alerta con el fin de mitigar la pérdida de recursos genéticos, y determinar los lugares para la recolección o conservación *in situ*;
- ii) examinar y recolectar recursos fitogenéticos importantes y/o amenazados;
- iii) garantizar la seguridad a largo plazo de las colecciones de germoplasma existentes por medio de un programa de regeneración y duplicación sin riesgo;
- iv) crear y/o mejorar los servicios, tecnologías y programas de conservación de germoplasma como parte de una estrategia integrada de conservación y utilización;
- v) caracterizar, evaluar y documentar colecciones de germoplasma;
- vi) determinar los obstáculos para la utilización de los recursos genéticos conservados, y esforzarse por superarlos, con el fin de promover su aprovechamiento;
- vii) fomentar la conservación y utilización de recursos fitogenéticos en las explotaciones agrícolas y comunidades, y elaborar metodologías para este fin, como parte de una estrategia integrada de conservación y utilización;
- viii) promover la conservación *in situ* de plantas silvestres como parte de una estrategia integrada de conservación;
- ix) fortalecer la capacidad de fitomejoramiento y preselección, utilizar una mayor diversidad en la fitogenética y promover métodos fitogenéticos que favorezcan el mantenimiento de la diversidad;
- x) mejorar la disponibilidad de semillas y otro material de plantación de buena calidad para los agricultores, en particular mediante la elaboración de tecnologías apropiadas;
- xi) mejorar la conservación y aprovechamiento de especies y cultivos locales insuficientemente utilizados y promover la diversificación de los cultivos;
- xii) facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos, a la información y a las tecnologías;
- xiii) fomentar la creación de mecanismos jurídicos y de otro tipo para proteger los derechos de los proveedores de germoplasma;
- xiv) elaborar metodologías para la valoración económica de los recursos fitogenéticos y la realización de estos valores;
- xv) impulsar una planificación a nivel nacional y regional que favorezca la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, y su integración con una planificación al servicio de la agricultura sostenible.

En cada una de las esferas de actividad se establecerán objetivos específicos y concretos. En la medida de lo posible, estos objetivos se formularán de manera que puedan utilizarse para vigilar y evaluar los progresos realizados en la aplicación del Plan. En la Parte II del Plan de Acción Mundial se ofrecerán detalles de las actividades.

Estas actividades podrían ejecutarse adoptando, entre otras, las medidas siguientes:

- i) Creación y fortalecimiento de la capacidad de los países, en particular mediante la capacitación y otras formas de desarrollo de los recursos humanos, el fomento de las instituciones y la creación de capacidad material. De conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y con las recomendaciones de la Comisión, el Plan de Acción Mundial se aplicaría principalmente a nivel nacional, incluidas actividades en las comunidades, explotaciones agrícolas, etc. Esta modalidad comprendería apoyo material a programas nacionales y asistencia técnica a los países. Podría incluir una asignación concreta para medidas a nivel comunitario.
- ii) Apoyo a la cooperación y las redes subregionales y regionales. Esta modalidad incluiría apoyo material y asistencia técnica a nivel regional o subregional, en particular mediante el fortalecimiento de las redes y otros acuerdos de cooperación.
- iii) Cooperación y coordinación internacionales. Aunque el Plan de Acción Mundial se centraría en los planos local, nacional y regional, es necesario cierto grado de coordinación internacional, debido en parte a factores como la interdependencia de los

países en lo que respecta al acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Esta actividad podría incluir mecanismos para facilitar el intercambio de germoplasma, información y tecnologías, así como actividades como por ejemplo programas mundiales para garantizar la regeneración y duplicación sin riesgo de colecciones *in situ*. El Sistema Mundial para la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos proporcionará el marco para la coordinación internacional, en particular por medio de algunos de sus componentes como el Sistema Mundial de Información y Alerta y la Red Internacional de Colecciones *ex situ*.

- iv) Formulación y aplicación de políticas. Podría ser necesario elaborar políticas a nivel nacional e internacional con el fin de promover la conservación de recursos genéticos, la transferencia de tecnologías, etc.
- v) Investigación científica, socioeconómica y jurídica. Se están realizando rápidos progresos en el sector de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, tanto en los aspectos técnicos/científicos como en los normativos/jurídicos. Podría estar justificada una investigación ulterior como parte del Plan de Acción Mundial a fin de mejorar los instrumentos disponibles para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.